

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN
SOCIAL DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021**

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA,
en ejercicio de sus funciones y en especial las contenidas en los numerales 2 y 5
del Decreto Ordenanzal No. 0245 del 31 de agosto de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que la Corporación Social de Cundinamarca, fue creada por la Asamblea Departamental de Cundinamarca mediante Ordenanza No. 05 de 1972, con naturaleza jurídica de establecimiento público, de orden departamental, descentralizada, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente.

Que en el año 2016 se expidió el Decreto Ordenanzal No. 0245, por el cual se adoptó el Estatuto Básico de la Corporación Social de Cundinamarca, en el que se establece como misión de la Entidad *"mejorar la calidad de vida de sus afiliados a través de planes y programas tendientes a captar su vinculación, fomentar el crédito, generar la cultura del ahorro, buscar su felicidad y bienestar social y económico."*

Que mediante la Ordenanza No.029 del 27 de noviembre de 2020, se aprobó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, en el cual se encuentra incorporado el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Corporación Social de Cundinamarca, como Establecimiento Público del Orden Departamental.

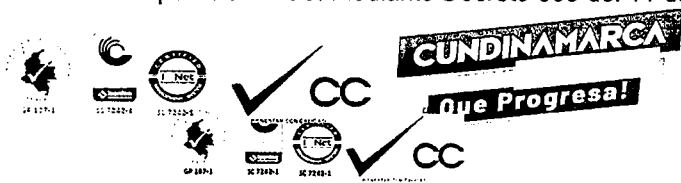
Que según lo regulado en el artículo 89 de la Ordenanza 227 de 2014, por la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento y de sus entidades descentralizadas, el Gobierno presentará a la Asamblea Departamental, proyectos de ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando durante su ejecución sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios acorde con la Ley.

Le corresponde a la Junta Directiva de la Corporación Social de Cundinamarca, el estudio, discusión y aprobación del Presupuesto y de las modificaciones que surtan dentro de cada ejercicio fiscal, razón por la cual es deber de la CSC presentar ante la Junta Directiva el presente proyecto de acuerdo.

Que dentro del Presupuesto de la Corporación Social de Cundinamarca, el cual fue adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva No 025 de diciembre 29 del 2020, se estimó un ingreso de \$42.055.637.000 para la vigencia fiscal.

Que según certificación de fecha 5 de noviembre de 2021, expedida por la Directora de Contabilidad y Presupuesto precisó que el recaudo desde el mes de enero al corte del 31 de octubre del 2021, corresponde a **\$42.430.900.993** teniendo en cuenta que el valor proyectado era de **\$35.046.364.170** m/cte.

De lo anterior podemos establecer que este comportamiento de recaudo nos permite adicionar un valor de \$ 7.384.536.823, del cual se realizó una incorporación inicial mediante Decreto 355 del 11 de octubre del presente año, por



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

SP2
10

valor de **CINCO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$5.600.000.000.00)**, valor que fue incluido en el Presupuesto de la Entidad.

Cabe destacar que mediante gestión llevada a cabo por la Representante Legal de la entidad, a través de la promoción y divulgación de los servicios que presta la entidad, a los diferentes usuarios, se llevaron a cabo la colocación de nuevos créditos que impactaron el recaudo, superando de esta manera lo inicialmente apropiado para la vigencia.

Con base en lo anterior, se solicita una nueva adición por valor de \$ 800.000.000, el cual le permite a ésta Entidad continuar brindando a nuestros afiliados y comerciantes la opción de acudir al portafolio de servicios de las líneas de crédito que actualmente se están ofertando; análisis que se puede evidenciar en la siguiente tabla:

RECAUDO MENSUALIZADO REAL VS PROYECTADO VIGENCIA 2021

Presupuesto Inicial	\$ 42.055.637.000	Proyectado Mensual	Recaudo	Reaforos
Enero		\$3.504.636.417	\$ 2.104.869.646	
Febrero		\$3.504.636.417	\$ 3.943.128.290	
Marzo		\$3.504.636.417	\$ 4.866.697.341	
Abril		\$3.504.636.417	\$ 5.087.697.947	
Mayo		\$3.504.636.417	\$ 3.974.282.020	
Junio		\$3.504.636.417	\$ 3.767.508.391	
Julio		\$3.504.636.417	\$ 5.189.948.002	
Agosto		\$3.504.636.417	\$ 4.761.279.276	
Septiembre		\$3.504.636.417	\$ 4.328.979.194	
Octubre		\$3.504.636.417	\$ 4.406.510.886	
		\$ 35.046.364.170	\$ 42.430.900.993	\$ 7.384.536.823
			REAFORO 1	5.600.000.000
			REAFORO 2	800.000.000

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO 1o.- ADICIONAR al Presupuesto de Ingresos de la Corporación Social de Cundinamarca para la vigencia 2021, la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$ 800.000.000)**, conforme al siguiente detalle:

CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA
PRESUPUESTO DE INGRESOS
SECCION PRESUPUESTAL 1215

Código	Area Funcional	Progr de financiación	Fondo	Nombre Cuenta	Presupuesto Vigencia 2021
1				Ingresos	800.000.000
1.2				Recursos de capital	800.000.000
1.2.05				Rendimientos financieros	300.000.000



CUNDINAMARCA
Que Progresamos!

Calle 39A #10-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

SPZ
40

1.2.05.05	9/999/CC	999999	5-4300	Intereses por préstamos	300.000.000
1.2.09				Recuperación de Cartera - Prestamos	500.000.000
1.2.09.03	9/999/CC	999999	5-4300	De personas naturales	500.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Corporación Social de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2021, OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$ 800.000.000), conforme al siguiente detalle:

SECCION PRISUPUESTAL 1215
CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA
GASTOS DE INVERSIÓN
CREDITO


CCP/ET	DESCRIPCION	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUI)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO PRODUCTO CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
			36			GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA!					800.000.000
			3605			SECTOR - TRABAJO					800.000.000
						PROGRAMA - Fomento de la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Sector Trabajo					800.000.000
				187	PRODUCTO	META PRODUCTO - Implementar 3 estrategias para incentivar proyectos productivos de impacto social.	3000	Num	3000	3000	800.000.000
			2020004250441			PROYECTO - Desarrollo de estrategias de fortalecimiento institucional para el beneficio de los afiliados y beneficiarios de la Corporación					800.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/187/CC	20200042504413600000	5-4300 012		PRODUCTO - Servicio de Articulación con el Sector Productivo					800.000.000
											800.000.000

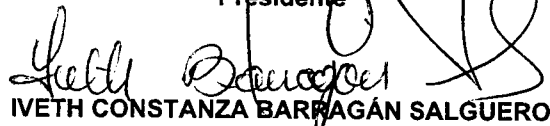
ARTÍCULO TERCERO. - La Subgerencia General Administrativa y Financiera de la Corporación Social de Cundinamarca, efectuará en el Presupuesto y la Contabilidad de la Entidad, los registros necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo.

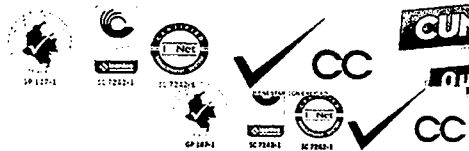
ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de noviembre de 2021.


SERGIO PAUL VERA SIERRA
Presidente


IVETH CONSTANZA BARRAGÁN SALGUERO



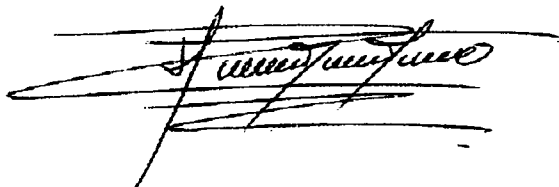
Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO DE
LA CORPORACION DE CUNDINAMARCA**

CERTIFICA:

Que una vez revisada la base de datos del sistema contable con que cuenta la Entidad, se pudo establecer que con corte 31-10-2021, los ingresos recaudados corresponden al valor de **\$42.430.900.993** y el recaudo proyectado era de **\$35.046.364.170 m/cte.** Este comportamiento de recaudo nos permite reaforar un valor de \$ 7.384.536.823, del cual se realizó un primer reaforo aprobado mediante Decreto 355 del 11 de octubre del presente año, por valor de **CINCO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$5.600.000.000.00)**, y se requiere un segundo reaforo por valor de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$800.000.000).**

Dada en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021)



YELISABEL OSPINA GONZALEZ
Directora Técnica de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto

Elaboró: Yelisabel Ospina González

Directora Técnica Contabilidad y Presupuesto CSC

